

NOMBRE DE DOCUMENTO A13

USUARIO sga1

PLENO MUNICIPAL ACTA DE FECHA: 26 de octubre de 2011

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL
DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2011**

ASISTENTES:

Presidente:

D. MANUEL ROBLES DELGADO

PSOE

Concejales:

D. Francisco Javier Ayala Ortega	PSOE
D ^a Carmen Bonilla Martínez	PSOE
D. Isidoro Ortega López	PSOE
D ^a Isabel María Barrientos Burguillos	PSOE
D. José Santiago Sánchez Luque	PSOE
D. Adrián Pedro C. Martín Díez	PSOE
D ^a Raquel López Rodríguez	PSOE
D ^a Silvia Buabent Vallejo	PSOE
D. Santiago Torres García	PSOE
D. Francisco M. Paloma González	PSOE
D ^a M ^a de los Ángeles Martínez Jiménez	PP
D. Sergio López Vaquero	PP
D ^a M ^a del Carmen Gamón Laviana	PP
D. Manuel Bautista Monjón	PP
D ^a Inmaculada C. Navarro Escolar	PP
D. Alberto Pérez Boix	PP
D ^a Marta Morón Blázquez	PP
D ^a María Camisón Ojalvo	PP
D. Ángel Durán Pajuelo	PP
D. Bernardo J. Pérez Vara	PP
D ^a Teresa Fernández González	IU-LV
D. Óscar Valero Romero	IU-LV
D ^a Margarita Barrios Rengifo	IU-LV
D. Francisco Julián Conesa Nuero	UPyD

AUSENTES:

D. José Borrás Hernández	PSOE
D. Manuel C. Molina Muñoz	PP

(El Sr. Molina excusó su asistencia)

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 10,00 horas del día 26 de octubre de 2011, celebró sesión extraordinaria **EL PLENO MUNICIPAL**, en primera convocatoria y con la asistencia de los señores/as que al margen se citan.

Asiste, asimismo Secretaria General del Ayuntamiento y **DOÑA M^a DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN**.

Abierta la sesión por el Presidente, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido.

PUNTO 1.- CELEBRACIÓN DE SORTEO PARA DESIGNAR A LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES GENERALES EL PRÓXIMO 20 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Según disponen los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, la formación de las mesas electorales compete a los Ayuntamientos bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona. Mediante instrucciones recibidas de la Junta Electoral de Zona de Madrid, ésta delega en el Secretario General del Ayuntamiento para la asistencia a dicho acto como representante de dicha Junta.

El Censo Electoral que se utiliza para realizar el sorteo es el cerrado a día uno de julio de dos mil once.

Seguidamente se procedió al sorteo, aprobándose los criterios del mismo que son los siguientes:

El sorteo se realizará mediante extracción de tres bolas. La primera será la unidad, la segunda la decena y la tercera la centena.

Este sorteo se realizará dos veces. La primera para elección de Presidente de Mesa y la segunda para los Vocales, rigiendo el mismo para cada una de las mesas electorales.

El elector cuyo número corresponda al número obtenido para **Presidente** lo será, si cumple las condiciones que la Ley señala para dicho cargo, si no reuniera las condiciones, lo será el próximo siguiente de la lista que las reúna. Se seguirá correlativamente para sus correspondientes suplentes.

El elector cuyo número corresponda al número obtenido para **Vocales** lo será si cumple las condiciones que la Ley señala para dicho cargo, si no reuniera las condiciones, lo será el próximo siguiente que las reúna. Se seguirá correlativamente para sus correspondientes suplentes. El segundo vocal y sus suplentes se obtendrá, a continuación de forma correlativa, e igual sistema se seguirá para el tercer vocal y los respectivos suplentes.

Si el número obtenido por sorteo, tanto para Presidente como para Vocal fuera superior al que corresponde a los electores de una Mesa, el número que sirve de base será el que resulta de restar del último número de elector de la Mesa al obtenido mediante sorteo, tantas veces como sean precisas, hasta obtener una cifra que corresponda con el número de electores de Mesa.

Si al llegar al final de la lista no se hubiese completado el total de nueve miembros, se continuará por el principio de la misma, con el mismo sistema, de uno en uno para Presidentes y suplentes y de tres en tres para Vocales y suplentes respectivos.

Para evitar modificación de nombramientos no renunciados, los sustitutos serán nombrados para el mismo cargo que ostentaba el sustituido, de acuerdo con las Normas anteriores y con los mismos números sorteados.

Seguidamente se procedió a extraer las bolas correspondientes a que se refieren las Normas que se acaban de transcribir y que fueron las siguientes: **911 para Presidente y 570 para Vocales.**

Se faculta al Negociado de Estadística para que en aplicación de los criterios anteriormente establecidos y a partir de los números bases obtenidos en este sorteo, se obtenga la lista de electores que resulten designados para los cargos de Presidentes, Vocales y respectivos suplentes, y que se acompañará al presente Acta como Anexo.

Del resultado del sorteo, se dará cuenta a la Junta Electoral para la debida notificación a los designados y demás efectos que contempla la vigente Ley Electoral.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las 10,05 horas, de todo lo cual como Secretaria General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL